



Código de Ética Sofía Ltda.

Índice

1.	SOFÍA
2.	PROYECTO INSTITUCIONAL
2.1	MISIÓN
2.2	VISIÓN
2.3	VALORES
2.4	POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA
ARTÍCULO 1.	CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 2.	TRANSPARENCIA, CALIDAD Y CONFIANZA
ARTÍCULO 3.	RELACIONES EXTERNAS, TRANSPARENCIA Y CONFLICTO DE INTERÉS
ARTÍCULO 4.	INTEGRIDAD Y RESPETO
ARTÍCULO 5.	PROTECCIÓN Y RESGUARDADO DE ACTIVOS DE LA EMPRESA
ARTÍCULO 6.	CONFIDENCIALIDAD Y CUIDADO DE INFORMACIÓN CORPORATIVA IMPRESA Y DIGITAL
ARTÍCULO 7.	ACTIVIDADES EXTRALABORALES Y VENTAJAS PERSONALES
ARTÍCULO 8.	PARENTESCO, FAMILIARES Y RELACIONES
ARTÍCULO 9.	SOBORNO Y CORRUPCIÓN
ARTÍCULO 10.	EVENTOS Y ACTIVIDADES CORPORATIVAS
ARTÍCULO 11.	CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL E INGRESO DE MATERIALES PELIGROSOS
ARTÍCULO 12.	COMUNICACIÓN Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS



Mario Anglarill Salvatierra
PRESIDENTE DIRECTORIO

1. Sofía

Sofía Ltda. Fue fundada bajo firmes valores, buenas prácticas corporativas, responsabilidad y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables y vigentes del país, que norman todas nuestras relaciones internas y comerciales.

La compañía mantiene un firme compromiso con la calidad y la mejora continua de cada uno de sus procesos a través de nuestras normas certificadas: ISO: 9001 (Gestión de Calidad) e ISO: 22000 (Inocuidad Alimentaria), como una marca profunda dentro de nuestra cultura organizacional.

Sofía se define como una empresa innovadora en el rubro de alimentos, en permanente innovación de productos y servicios, reforzando constantemente su pasión por los emprendimientos en el sector productivo.

En Sofía Ltda. Evaluamos al capital humano como lo más importante en nuestra empresa, ya que se constituye en el pilar fundamental que nos sostiene, el crecimiento sostenido de la compañía se debe al aporte, compromiso y alineamiento de todos sus colaboradores quienes creen y comparten los valores de la compañía.

2. Proyecto Institucional

2.1 Misión

Mejoramos la calidad de vida de nuestros consumidores generando conciencia sobre la alimentación saludable, a través de la educación y creación de productos innovadores.

2.2 Visión

Creemos contigo cada día creando las mejores opciones de alimentos sanos y nutritivos. En Sofía, se confía.

2.3. Valores



Confianza: Brindamos información clara, transparente y oportuna a nuestros clientes y colaboradores; garantizando nuestra promesa de ofrecer productos alimenticios de excelente calidad elaborados con tecnología de punta, inocuidad y controlados por personal altamente calificado.
¡En Sofía, se confía!



Solidaridad: Estamos comprometidos con el acontecer de nuestra comunidad y las necesidades de nuestros colaboradores a través de una cooperación activa, voluntaria y oportuna.
¡En Sofía, damos una mano!



Vida saludable: Impulsamos a través de la calidad de nuestros productos una cultura de bienestar y buena alimentación, generando conciencia sobre hábitos saludables y consumo responsable.
¡Con Sofía, estás bien!



Respeto: Preservamos y cultivamos relaciones basadas en el respeto mutuo, ética, trato justo y cordial con nuestros colaboradores, clientes y sociedad, generando armonía y empatía en las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.
¡En Sofía, respetamos valores!



Sustentabilidad: Trabajamos con responsabilidad y conciencia sobre el cuidado y preservación del medioambiente, implementamos prácticas sustentables y respetuosas con el medio ambiente que nos permitan un crecimiento y desarrollo amigable con nuestro entorno.
¡Sofía, en armonía con el medio ambiente y la comunidad!



Trabajo en Equipo: Trabajamos en equipo de forma integral y coordinada orientados hacia una meta en común; creemos que la colaboración y la complementariedad son la clave para lograr resultados favorables en compromiso con la compañía y el desarrollo personal de nuestros colaboradores.
¡Trabajar en Sofía, Sabe bien!



2.4. Política del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria

Nuestro mandato

- Cumplimos las normas, reglamentos y requisitos de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- Estamos comprometidos con la mejora continua.

Nuestra responsabilidad

- Producimos alimentos nutritivos, procesados y comercializados con calidad e inocuidad.
- Controlamos la calidad e inocuidad de nuestros procesos y productos.
- Promovemos constantemente el diseño y desarrollo de productos.
- Utilizamos tecnología de punta.

Nuestro equipo

- Capacitamos y cuidamos a nuestro personal en forma permanente.
- Promovemos una comunicación transparente, humana y asertiva.
- Promovemos el trabajo en equipo colaborativo y ágil.
- Promovemos la transformación digital y la toma de decisiones basadas en datos.

Nuestro compromiso

- Aportamos mayor valor mejorando la experiencia de nuestros clientes.
- Trabajamos con responsabilidad y compromiso con el medio ambiente y la sociedad.
- Promovemos la sostenibilidad tomando en cuenta las expectativas y necesidades de nuestros grupos de interés.

Sofía Ltda., a través del presente documento, tiene la intención de hacerle conocer los criterios y pautas de comportamiento eficaz que garanticen la prestación de servicio óptimo y conducta profesional en todos sus aspectos.

Al formar parte de esta organización, queremos que todos nuestros grupos de interés contribuyan en el cumplimiento del presente código, viviendo plenamente una cultura de principios y valores, manteniendo un ambiente de confianza y cordialidad en todos los ámbitos en los cuales se desenvuelve, tanto en lo personal, familiar y profesional.

En caso de tener alguna duda en una situación determinada debe pedir asesoramiento, e su responsabilidad de cada colaborador hacer lo correcto, evitando cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro la reputación de la compañía, actuar legal y honestamente.

Artículo 1. CUMPLIMIENTO

Es responsabilidad de cada colaborador cumplir con todas las disposiciones expuestas en este código y buscar ayuda con su inmediato superior o la Gerencia de Recursos Humanos en caso de presentarse alguna situación que vulnere cualquiera de estos artículos.

Cada uno de los colaboradores deberá cumplir con las normas de integridad y ética, sin responsabilizar de sus actos a terceras personas. Todo incumplimiento de este código dará lugar a la aplicación de sanciones y medidas a consideración y disposición de la compañía.

Artículo 2. TRANSPARENCIA, CALIDAD Y CONFIANZA

En compromiso con el bienestar y satisfacción de nuestros clientes y consumidores e intentando superar en todo momento sus expectativas, cuidamos que todos nuestros procesos y productos se realicen bajo estándares de calidad e inocuidad alimentaria a través de nuestros Sistemas de Gestión basados en normas internacionales ISO que priorizan su esquema en uno de los principios de calidad: Enfoque al Cliente.

La compañía cumple con todas las leyes y regulaciones legales vigentes del país en todos sus procesos, atención de consultas, sugerencias y/o reclamos, campañas de marketing y publicidad, procesos internos y manejo de información.

Es deber de nuestros colaboradores cuidar y cumplir con todas las normas y leyes para asegurar la transparencia, calidad y confianza.

Las políticas del Sistema Integrado de Gestión, deben aplicarse dentro de la organización, por lo tanto cada trabajador debe comprometerse y alinearse con las mismas.

Todo acto malintencionado durante la producción o manipulación de alimentos deberá ser reportado inmediatamente a fin de mantener los altos estándares de calidad en nuestros procesos y productos.

Artículo 3. RELACIONES EXTERNAS, TRANSPARENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Nuestros proveedores, contratistas e instituciones externas tienen un gran impacto como parte de nuestra cadena de valor, estableciendo y llevando a cabo acciones en conjunto para el desarrollo y mejora de mutuo beneficio, en este sentido es deber de nuestros colaboradores cuidar las relaciones y el trato justo con los mismos.

Toda gestión y evaluación de proveedores se basan en su desempeño a través de variables y frecuencias establecidas bajo un proceso de selección transparente, objetiva y honesta, sin influir ni tomar ventajas personales bajo ningún aspecto, a fin de evitar situaciones que puedan generar conflictos de interés. Dentro de la organización no está aprobado la recepción de dinero o regalos cualquiera sea su origen como ser: Muestras "gratis" o "descontinuadas" de productos, entradas o viajes pagados para espectáculos organizados por los patrocinadores, comisiones de cualquier tipo, bebidas o comidas pagadas y cualquier

intercambio de favores; de ser aceptados previa aprobación de gerente de área y/o gerencia General estos deberán ser razonables, así como también solicitar trabajo a cualquier proveedor para un familiar o amigo misma que puede llegar a generar algún tipo de vínculo o compromiso por alguna de las partes.

En el caso de las relaciones con instituciones o entidades externas, los colaboradores no deberán prometer, autorizar, entregar cualquier tipo de gratificación y/o contribución; emitir comunicados, declaraciones, notas de prensa u otros en nombre de la empresa sin autorización o conocimiento de la misma.

Artículo 4. INTEGRIDAD Y RESPETO

El recurso humano en la empresa es reconocido y valorado, por su gran aporte y compromiso en el cumplimiento de objetivos y mejora continua.

La organización acoge en su ambiente laboral y reconoce la diversidad de género, culturas, razas, religión, edad, discapacidad, estado civil y cualquier característica propia de su individualidad donde las relaciones sean basadas en respeto mutuo, trato cordial y justo en todo momento.

Preservando los valores morales, nuestra organización no permitirá ningún tipo de discriminación, acoso, actos violentos, amenazas o represalias entre colaboradores, sin importar su nivel jerárquico.

La empresa tiene como prioridad respetar los derechos de niños, niñas y adolescentes a fin de preservar su bienestar e integridad física y mental, la empresa está en contra del trabajo infantil aplicado dentro de la compañía, con sus proveedores y entorno de negocio.

La empresa es respetuosa y protectora del medio ambiente y la comunidad, cuenta con programas de RSE, programas de sustentabilidad así como programas y acciones para cuidar el medio ambiente. Entre nuestros principales valores se encuentran la Solidaridad, la Sustentabilidad y el Respeto, comportamientos que deben ser apropiados y demostrados por cada uno de los colaboradores que componen la compañía. Es prioridad para la empresa velar por mantener condiciones seguras para el desempeño de nuestros colaboradores y visitantes, contando con diversos programas y campañas de seguridad industrial y salud ocupacional, por lo que cumplir y hacer cumplir las normas de Seguridad y Salud es una tarea de todos.

Los colaboradores pueden comunicar sus inquietudes y/o oportunidades de mejora sobre su ambiente laboral al área de Recursos Humanos quienes promueven acciones de Clima Laboral a fin de evaluar y mantener un nivel de satisfacción óptimo en el puesto y el entorno laboral.



Artículo 5. PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE ACTIVOS DE LA EMPRESA

Dentro de las gestiones de austeridad, sin dejar de lado la calidad y eficiencia en los procesos, la organización asigna los recursos necesarios con la confianza de que los colaboradores cuiden y hagan uso eficaz de los mismos para la realización de las operaciones.

Todos los bienes asignados, computadoras, celulares, vehículos, herramientas, EPP's; por citar algunos, deben ser de uso exclusivo para la realización de nuestras funciones, evitando el abuso de estos activos para uso personal.

Al momento de asignar dichos bienes, los colaboradores son responsables del control y resguardo de los mismos, evitando posibles daños,

malos usos, pérdidas, hurtos y robos. Cada colaborador recibirá formalmente un formulario cuando éstos bienes sean considerados activos fijos, cuando los mismos presenten movimientos, deberán también realizar el parte de activo fijo, reportando la baja o traspaso respectivo.

En caso de presentarse alguna situación de posible fraude, robo o hurto, es deber del colaborador comunicar inmediatamente a su inmediato superior o en su defecto al área de Auditoría Interna, es importante saber que "robo" implica el apoderamiento de bienes aplicando "violencia" en cambio "hurto" no contempla el uso de fuerza física, sino el apoderamiento ilegítimo de una cosa ajena.

Toda situación que se evidencia como "engaño", "abuso de confianza", "apropiación indebida", "manipulación informática"; cometida intencionalmente y que dañe al patrimonio de la organización es denominada "Fraude". Éstas situaciones quedan totalmente fuera de toda cultura de trabajo en el marco de ética profesional y transparencia por lo que no serán toleradas y de presentarse serán direccionadas conforme las exigencias legales.

Artículo 6. CONFIDENCIALIDAD Y CUIDADO DE INFORMACIÓN CORPORATIVA IMPRESA Y DIGITAL

La información confidencial es aquella información privada verbal o escrita, generada, proporcionada, trabajada por o en la compañía, como ser: información comercial, planes de negocio, comercialización y servicios, ideas de ingeniería y fabricación, fórmulas y recetas, diseños, bases de datos, registros, procedimientos, documentos, proyectos, información confidencial en general sobre sueldos y/o cualquier tipo de información financiera o de otra índole, considerándose la misma como secreta, restringida, confidencial y no distribuíble.

Todos los conocimientos técnicos y administrativos, estrategias, metodologías, procesos y sistemas de nuestra organización, entre otros, son de propiedad privada, por lo cual los colaboradores deberán proteger y conservar su confidencialidad, disponibilidad e integridad reportando cualquier caso de difusión de: correos, documentos, grabaciones, fotografías, filmaciones entre otros no autorizados.

El colaborador deberá cuidar la información relacionada a los activos de información y sus procedimientos dentro y fuera de la compañía a fin de evitar falsedad de información, rumores falsedad de información, rumores e información malinterpretada sobre cualquier situación; de igual manera deberá cuidar la reputación de la compañía en redes sociales, reportando inmediatamente los casos en donde la empresa se vea afectada negativamente, a fin de dar oportuno tratamiento. Evitando emitir juicios personales, discusiones o comentarios a nombre de la compañía, sin autorización.

La empresa resguarda y protege toda información de sus colaboradores, clientes y proveedores durante la relación laboral o de negocio, cumpliendo y protegiendo de ésta manera los acuerdos de confidencialidad. Todo colaborador asume un compromiso con la empresa sobre el cuidado de información corporativa y confidencialidad que sea de su conocimiento, este compromiso de confidencialidad se extiende aunque la relación laboral haya concluido como parte de un comportamiento de ética profesional.

Los colaboradores deberán ser conscientes sobre el cuidado de la seguridad informática; en caso de tener equipos informáticos a su cargo, el acceso a sitios web inapropiados, juegos en línea, entre otros, no están permitidos, así como también compartir información de la compañía en correos personales, sin autorización.

Artículo 7.

ACTIVIDADES EXTRALABORALES Y VENTAJAS PERSONALES

El pertenecer a la compañía implica una relación de lealtad y responsabilidad mutua, por tanto, es deber de nuestros colaboradores respetar los intereses de la compañía y su reputación. En este sentido ningún colaborador puede participar o desarrollar actividades extra laborales que afecten desfavorablemente a la compañía o sus responsabilidades con el puesto que desempeña, no está permitido realizar tratados o negocios que puedan generar ventajas indebidas en busca de beneficios particulares o negocios no declarados. De igual manera, no se considera ético emplear el tiempo del horario laboral para gestionar y/o realizar actividades personales, exceptuando casos extraordinarios de salud o alguna emergencia de carácter crítico, está prohibido participar de actividades sociales, políticas y/o religiosas en nombre de la compañía sin previa autorización; así también se solicita criterio con el uso del logo o uniforme de la empresa fuera del horario de trabajo o en actividades extra laborales; es deber de cada colaborador cuidar su accionar y comportamiento ante terceros, para no comprometer el nombre e imagen de la compañía.

Cada colaborador deberá hacer uso responsable de los medios de comunicación internos de la compañía como ser: chat corporativo, telegrupos, teléfonos internos, correos y otros; mismos que por ser una herramienta de trabajo podrán estar sujetos a auditorías.

Artículo 8. PARENTEZCO FAMILIARES Y RELACIONES

Los procesos de selección y reclutamiento son transparentes, justos y objetivos; basados principalmente en las competencias conductuales, de formación y experiencia del postulante en función a su adecuación al perfil, cultura organizacional y descripción de cargo. El proceso de selección está alineado a las regulaciones legales vigentes del país y respeta las políticas de contratación definidas en los procedimientos de la compañía, sin importar la procedencia de los currículums u hojas de vida.

Durante el proceso de selección, el candidato deberá obligatoriamente llenar el Registro de Postulación a fin de declarar información que a futuro pueda generar conflictos de interés con la compañía.

Es obligación del colaborador reportar cualquier situación que pueda generar conflicto de interés entre el trabajador y el empleador.

A fin de evitar ventajas indebidas y/o conflictos de interés en función a los roles que desempeñan nuestros colaboradores, las relaciones sentimentales entre compañeros de una misma unidad, áreas interdependientes y/o críticas no están permitidas debiendo ser reportadas.

Artículo 9. SOBORNO Y CORRUPCIÓN

La compañía prohíbe a sus colaboradores incurrir en soborno y corrupción a partir de conductas que pudieran dar lugar a actividades deshonestas, específicamente referidas a la aceptación y ofrecimiento de dinero entre otros, como incentivo o recompensa ilegal por alguna actividad realizada fuera del conocimiento de la compañía y de las bases éticas del compromiso laboral. La integridad es uno de nuestros principales principios como compañía, a fin de preservar la confianza y respeto en todas nuestras relaciones tanto internas, como externas.

Artículo 10. EVENTOS Y ACTIVIDADES CORPORATIVAS

La compañía realiza distintos eventos y actividades corporativas, en este sentido, los colaboradores que participen de dichos eventos: convenciones, seminarios, festejos, talleres, capacitaciones, eventos deportivos entre otros; deberán mantener el perfil y comportamiento adecuado, respetando la puntualidad, cuidado de materiales y actos responsables bajo un margen profesional de buena convivencia y de respeto, a fin de evitar inconvenientes que puedan afectar la integridad de los colaboradores e imagen de la compañía.

Artículo 11. CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL E INGRESO DE MATERIALES PELIGROSOS

En compromiso con el bienestar y salud de sus colaboradores la compañía realiza constantemente acciones de prevención sobre el consumo de alcohol, drogas y sus consecuencias en el entorno familiar y laboral.

Está prohibido asistir al puesto de trabajo habiendo consumido alcohol y/o drogas, de igual manera se prohíbe el consumo de los mismos en el puesto de trabajo y/o cerca de la locación de trabajo; dichos actos son sancionados por las instancias correspondientes y podrían considerarse como causal de despido.

Así también se prohíbe el consumo de cualquier otra sustancia y/o producto que afecte los sentidos, capacidad motriz o razonamiento, entre otros y que puedan dañar su integridad o la de sus compañeros o puedan afectar directa o indirectamente la inocuidad de los alimentos que producimos.

Está prohibido el ingreso sin autorización de materiales peligrosos como: explosivos, líquidos y sólidos tóxicos y/o inflamables, armas, objetos punzocortantes entre otros materiales u objetos que puedan ser una amenaza o puedan afectar la integridad física de los colaboradores y su entorno.

Artículo 12. COMUNICACIÓN Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

La compañía confía en la integridad y responsabilidad en el accionar de sus colaboradores en todas las situaciones; por tanto valora toda retroalimentación, denuncia y/o queja de actos ilegales o inadecuados que afecten directa o indirectamente a la compañía.

Toda denuncia o reclamo es confidencial y puede efectuarse de forma verbal, escrita, vía correo o siendo depositada en los distintos buzones de sugerencia ubicados en cada locación dirigidos a la Gerencia de Recursos Humanos, donde de manera discreta y responsable se investigará de forma adecuada a fin de proteger los derechos de la parte inculpada y del colaborador que de buena fe y por el bien de la compañía brindo dicha información. El conocimiento de un acto indebido que no es reportado puede ser interpretado como encubrimiento..





Sofía®